

Cubrimiento de la Revista Semana en la prohibición de las corridas de toros en Bogotá

Laura Vergara Mesa¹

"Porque cuando la muerte, aunque sea la de un animal, resulta tan divertida para alguien, estamos renunciando sencillamente a una de las mejores facetas de lo humano: la piedad." (Joaquín Araujo)

RESUMEN

En este artículo se presenta una reflexión sobre el cubrimiento mediático que fue realizado por la Revista Semana en la prohibición de las corridas de toros en la plaza La Santamaría de Bogotá, durante la administración del alcalde mayor de Bogotá y ahora senador, Gustavo Petro. Se basa en distintas publicaciones del medio de comunicación sobre el tema y en escritos académicos que exponen temáticas similares. Dentro del texto se muestra los intereses económicos y políticos detrás de la revista, así como la influencia que está tiene sobre la opinión pública en Colombia. Finalmente se expone las publicaciones que fueron polémicas para la sociedad de se deja abierta una discusión sobre la influencia que tuvo la Revista Semana en la opinión pública para el desarrollo y aceptación de la política pública.

Palabras Clave

Tauromaquia, cubrimiento mediático, intereses políticos, prohibición de las corridas de toros.

¹ Comunicadora Social para la Paz de la Universidad Santo Tomás con énfasis en periodismo, con ejercicios de investigación orientados a la regulación y fortalecimiento de los derechos de los animales. Periodista digital, reportera radial y televisiva.

Abstract

This article presents a reflection on the medical coverage that was carried out by the *Semana Magazine* on the prohibition of bullfighting in the Plaza La Santamaría in Bogotá, during the administration of the mayor of Bogotá and now Senator, Gustavo Petro. It is based on different publications of the media on the subject and academic writings that expose similar themes. The text shows the economic and political interests behind the magazine, as well as the influence it has on public opinion in Colombia. Finally, the publications that were controversial for society are exposed, leaving a discussion on the influence that *Week Magazine* had on public opinion for the development and acceptance of public policy.

Keywords

Bullfighting, media coverage, political interests, prohibition of bullfighting.

INTRODUCCIÓN

En Colombia el debate social en torno a las corridas de toros entra en discusión en los últimos años en Bogotá, capital de la república de Colombia. En efecto, durante la administración de Gustavo Petro, entre los años 2012 y 2015 como alcalde mayor de Bogotá el debate se agudizó, pues el político se opuso a las corridas de toros e intentó prohibirlas al considerarlas una forma de maltrato animal.

El 30 de octubre 2011 fue elegido alcalde de la ciudad de Bogotá Gustavo Petro, por el partido Polo Democrático Alternativo, cuyo mandato comenzó el 1 de enero de 2012 y terminó el 31 de diciembre de 2015. De 4'904.572 de votos potenciales que había en la ciudad, 2.324.885 personas participaron, recibiendo Gustavo Petro la mayor votación con 729.308 votos, es decir el 32,16%, mientras que su contrincante más cercano, Enrique Peñalosa, logró 559.307, y Gina Parody ocupó el tercer lugar con 375.574 votos.

En su discurso como candidato a la Alcaldía de Bogotá, Gustavo Petro se caracterizó por tener como prioridad el cuidado y la protección de los animales, teniendo como principal objetivo eliminar de la ciudad el maltrato animal. Además de tener un discurso ambientalista y el pro de los más necesitados. En junio del 2012, el alcalde Petro hizo un polémico anuncio respecto a la tradicional plaza de toros La Santamaría en Bogotá, pues este decidió cancelar el contrato de arrendamiento a la Corporación Taurina que la manejaba y que desde hacía muchos años organizaba las temporadas taurinas de la capital del país (El País, 2012).

Por esto, es importante señalar que Colombia adoptó la Declaración Universal del Derecho del Animal de la ONU que inspiró la creación de la Ley 84 de 1989. En esta ley “se adoptó el Estatuto Nacional de Protección de los Animales en Colombia, cuyas disposiciones tienen por objeto a) Prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento de los animales; b) promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia; c) erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad para con los animales; d) desarrollar programas educativos a través de medios de comunicación del Estado y de los establecimientos de educación oficial y privados, que promuevan el respeto y el cuidado de los animales” (Trujillo, 2010, p 123).

Rigiéndose de la anterior ley, el en ese entonces Alcalde Mayor de Bogotá cerró la plaza de toros de la ciudad, que había sido declarada como patrimonio de la capital de la república según **la ley 49 de 1987:**

“Se establece como una de sus formas, la zonificación para el manejo del patrimonio cultural de la ciudad y la protección de sus valores históricos urbanísticos, arquitectónicos, ambientales, artísticos y culturales, fomentando aquellos usos e intensidades que sean compatibles con la preservación de los valores mencionados y la exclusión o restricción de aquellos que los amenacen o pongan en peligro” (Ley 49 de 1987).

Ante esto, los taurinos y representantes del gremio de los ganaderos que se veían beneficiados con las corridas de toros, se fueron en contra de Petro al considerar su decisión como inconstitucional y lo acusaron de violar varias normas de la Constitución Política de Colombia, pero sobretodo, le criticaron el hecho de ir en contra de unos de los derechos de los ciudadanos como es el derecho al trabajo y el goce de sus tradiciones culturales.

Entonces, Petro justificó la rescisión del contrato al señalar que como mandante había pedido a la Corporación Taurina en días pasados que al menos las corridas dejarán de tener actos de crueldad, incluida la muerte del toro y que, Felipe Negret, gerente de la Corporación Taurina de Colombia, se negó a realizar dicho cambio en la festividad, y por esto se cancela definitivamente el espectáculo taurino en Bogotá.

Además, el político manifestó que en la Plaza de toros ahora se iban a celebrar espectáculos alrededor de la vida tales como: El Festival de Verano, el Show Internacional de Clavados, torneos de voley playa y en general para fines recreativos y educativos. En vez de maltratar animales y hacer de estos un espectáculo hasta causarles la muerte.

El secretario general de la Alcaldía de Bogotá para esa fecha, Eduardo Noriega, afirmó que con la resolución 280 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte es un hecho que "a partir de la fecha en la Plaza de Toros La Santamaría no se desarrollarán más corridas de toros". Aunque el contrato de arrendamiento de la temporada taurina tenía vigencia hasta 2015, se trataba de un acuerdo que tenía prevista la irrevocabilidad y que además jurídicamente está muy bien sustentado con base en una sentencia de la Corte Constitucional de 2010.

Este fallo determina que "el Estado podrá permitir las actividades taurinas cuando se consideren manifestación cultural de la población de un determinado municipio o distrito", lo que se aplica en la capital colombiana, que tiene una de las mayores aficiones de América Latina desde la colonización española. Y prosigue: "pero deberá abstenerse de difundirlas, promocionarlas, patrocinarlas o cualquier otra forma de intervención que implique fomento a las mismas", en lo que se ampara el Distrito para decidir cerrar las puertas de la plaza a las corridas y utilizarla "para la cultura".

La decisión de cerrar la plaza de toros La Santamaría fue aplaudida por los defensores de los derechos de los animales, pero para los taurinos, toreros y ganaderos, esta decisión no tenía que haber sido tomada por el Alcalde Mayor de Bogotá, Gustavo Petro, pues según el gremio, es una determinación que solo beneficiaría a unas personas en la ciudad. Estos hechos se tradujeron en movilizaciones y distintas acciones colectivas de los antitaurinos y defensores de los derechos de los animales, así como en debates entre los taurinos y sus opositores que se dieron a través de los principales medios de comunicación en Colombia y en distintos escenarios públicos.

Mientras, el gerente de la Corporación Taurina de Bogotá, Felipe Negret, rechazó en medios locales, la medida y la interpretación del fallo, al tiempo que llamó a la movilización, y la Unión de Toreros de Colombia (Undetoc) presentó un recurso ante el Distrito en la que apela al carácter cultural de la tauromaquia y a su derecho al trabajo.

Por su parte Luis Carlos Sarmiento, director de la organización World Society for the Protection of Animals (WSPA) en Suramérica, señaló que las tradiciones culturales crueles deben ser revaluadas. Pero se declaró a favor de la decisión tomada por el Alcalde Mayor Gustavo Petro al querer ver la plaza llena de poetas y escritores y evitar la tortura de decenas de toros al año en La Santamaría.

En agosto del año 2015, a raíz de una tutela presentada por los anti-taurinos, la Corte Constitucional declaró inconstitucional la actuación del alcalde Gustavo Petro y ordenó la realización de una consulta a la ciudadanía, ya que, al estudiar un fallo del Consejo de Estado, determinó que preguntarles a los ciudadanos qué opinan de esta práctica es constitucional y relevante para la decisión que tiene que tomar el Congreso. Pero, en febrero del año 2018, la Sala Plena de la Corte Constitucional, tumbó esta consulta ciudadana considerándolo un gasto innecesario para la ciudad, al considerar que las tradiciones culturales deben ser respetadas en el país.

Para garantizar lo propuesto por la anterior ley, se expidió la ley 916 de 2004, la cual contiene el manual de reglas que rigen las prácticas de tauromaquia. Como ya se señaló, en el año 2012 la Alcaldía de Bogotá prohibió las corridas de toros, si bien por la sentencia T-296-13 de la Corte Constitucional se vio obligada a restituir las corridas en 2017. Por distintas movilizaciones y acciones de carácter legal que han tenido lugar recientemente, en el momento actual la decisión sobre el tema está en manos del Congreso de la República.

De ahí que en el 2017 la plaza La Santamaría fue reabierta para la temporada taurina “La Libertad”, nombre que se le asignó a este evento simbolizando la libertad de volver a asistir a la plaza a ver corridas de toros. Sin embargo, los anti taurinos continuaron movilizándose y al inicio de la nueva temporada taurina se presentaron no sólo protestas, sino comportamientos violentos que fueron difundidos por los medios de comunicación y reprimidos por las autoridades.

CONTEXTO PARTICULAR:

La Revista Semana fue fundada en 1946, por Alberto Lleras Camargo, justo después de terminar su período presidencial. Es así como la revista fue vocera del ideario del Partido Liberal. Actualmente el 87% de las acciones de la revista son del empresario y periodista Felipe López, la familia Char, familia Santos y el grupo Santodomingo.

La Revista Semana se convirtió en el principal medio de comunicación en cubrir de fondo todo el proceso del cierre de la plaza de toros La Santamaría de Bogotá, generando diferentes puntos de vista entre los lectores, ya que, como se ha mencionado anteriormente, es denominada en la actualidad por la opinión pública como la revista política más leída y con mayor influencia de Colombia.

Tanto así, que desde la candidatura de Gustavo Petro a la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Revista Semana lo tildó como un burgomaestre y no mostró empatía frente a las propuestas que tenía como alcalde de Bogotá. Pues es considerado un político populista y de izquierda. Posicionando la palabra “burgomaestre” en los demás medios de comunicación y en sus lectores, que hoy en día se refieren al político de esa forma.

Respecto al cierre de la Plaza de toros La Santamaría, la Revista Semana el 21 de junio de 2012 publicó una columna de opinión del escritor, periodista y caricaturista colombiano Antonio Caballero Holguín titulada “Ay, los toritos...!” en donde escribe que “Todos los animales padecen dolor por culpa de los hombres. Y todos mueren. Solo la muerte inevitable de los toros es digna: en la pelea. No en la ejecución infame y sin defensa a la que son sometidos todos los demás”.

En la columna el periodista se refirió al mandatario como un “apetitoso para alimentar la prensa colombiana” y señaló que este no era el apropiado para tomar la decisión de cerrar la plaza de toros, pues el columnista considera que es un tema que no le compete y resaltó como una prosopopeya el estar a favor de la vida y no de la muerte.

Afirmó que en más de cien veces se había querido prohibir las fiestas de toros, personalidades como: los padres de Roma, los reyes de España, los presidentes de diversas repúblicas, los alcaldes, los jueces, los parlamentos, la prensa bienpensante. Con argumentos variados: el peligro para la vida humana; el rechazo a la imposición de una costumbre foránea; el dolor causado a los animales.

Pero tilda a todos ellos con pretextos espurios, manifestando que todos los animales que tienen contacto con los hombres padecen dolor por culpa de ellos. Y todos mueren. Pero de todos ellos los que mejor vida llevan son los toros de lidia. Cuatro años de holganza y protegida libertad en el campo, y media hora final de lucha a muerte. Y la muerte inevitable, pero digna, señala en la polémica columna de opinión.

Y que además trata a los antitaurinos como personas que no tienen razones, porque considera que por lo general no saben de qué hablan, teniendo en cuenta que muchos de ellos nunca han ido a los toros y lo que dicen es de otros pensamientos, o de prejuicios de sordos.

También, el 14 de diciembre del año 2013, la Revista Semana dedicó otra de las tantas columnas de opinión titulada “Petro, intocable” en donde se refiere al Alcalde Mayor de la capital como un rebelde y asimismo, una mala señal para la democracia, denominándose como un exguerrillero que no puede ser juzgado ni sancionado, sea por un delito o por una falta administrativa cometidos después de dejar las armas.

Como primicia, el 9 de febrero de 2014 Semana publicó una noticia que tenía un recuento de los principales sucesos desde junio de 2012, cuando Petro anunció el cierre de la plaza de toros en Bogotá para el espectáculo de los toros y decidió dejarla únicamente para actividades de recreación y educación en la ciudad, hasta febrero de 2014 anunciando “El regreso de los toros en Bogotá” del periodista Felipe Quintero. Explica que, casi dos años después de que el alcalde Gustavo Petro prohibió las corridas de toros, un fallo de la Corte Constitucional revivió la denominada 'Fiesta brava', después de que encontró que no existe una norma legal que imponga la prohibición general de los espectáculos taurinos en la capital.

El fallo, asegura, que corresponde a una acción de tutela instaurada por la Corporación Taurina de Bogotá, empresa que desde 1999 organiza las corridas en la plaza de toros de Santamaría, contra la decisión del alcalde, quien terminó el contrato de arrendamiento con el argumento de que no volvería a prestar la plaza para espectáculos “alrededor de la muerte”. El alcalde dio por terminado el contrato en junio del 2012.

Expone la ponencia del magistrado Mauricio González que se basa en la sentencia C-889 del 2012, que declaró exequible la Ley 916 de 2004 (reglamento taurino), en la que el alto tribunal dice que los alcaldes y los concejos municipales no pueden prohibir las corridas de toros en los municipios donde exista esa tradición.

Otro argumento que se emplea en la ponencia es la jurisprudencia en la materia contenida en la sentencia del año 2010 C-666, que confirma que es una expresión artística y cultural de arraigo, por lo cual tiene que ser respetada, en referencia al derecho fundamental de la expresión, y fija unas condiciones para que se realice el espectáculo.

Una de ellas es que "únicamente se podrán desarrollar en aquellos municipios o distritos en los que las mismas sean manifestación de una tradición regular, periódica e ininterrumpida y que por tanto su realización responda a cierta periodicidad", dice la sentencia.

De acuerdo con la misma, la prohibición en el uso de la Plaza La Santamaría atenta en contra del derecho fundamental de la libre expresión, ya que es la tradicional plaza que tiene arraigo cultural y donde se han desarrollado las corridas hace décadas.

Además, la Revista Semana resaltó una de las más polémicas decisiones de Petro, en la que como alcalde aseguraba que si la Corte Constitucional salía a favor de los toros, el no lo iba acatar y señaló que aceptar eso sería traicionar sus principios y ante eso prefería renunciar antes de volver abrir la plaza de toros.

Por otro lado, hace énfasis en que son pocos los países del mundo donde se practica la tauromaquia. Uno de ellos es España, salvo en la región de Cataluña donde están prohibidas las corridas. También se llevan a cabo en México, Venezuela y Perú, así como en Portugal, Francia y Ecuador, pero en estos últimos tres países no se permite matar al animal.

Además de que en Colombia la fiesta taurina se remonta al siglo XIX. Actualmente hay más de 300 plazas en todo el territorio nacional y se calcula que cada año se realizan un centenar de corridas.

Hace referencia en que tan sólo en la capital es elevada la suma de dinero que mueve la tauromaquia. La temporada bogotana, que se lleva a cabo en enero y febrero con seis corridas, genera unos 7.000 millones de pesos (unos 3,7 millones de dólares), según la Corporación Taurina.

Cabe resaltar, que además de las columnas de opinión, noticias y artículos mencionados anteriormente, la Revista Semana se ha caracterizado por ser uno de los medios de comunicación en el país que más espacio ha dedicado en sus editoriales para criticar algunas de las leyes o medidas propuestas por Gustavo Petro, como Alcalde Mayor de Bogotá, frente al tema de los toros y el cierre de la plaza de toros La Santamaría, la revista generó un discurso negativo al respecto mostrando el punto de vista de los afectados con la medida y casi que pasando por alto los beneficios que la decisión traería para la ciudad.

CONCEPTUALIZACIÓN :

Según lo afirma una de las célebres frases del filósofo Aristóteles (384-322, a. de C.), los seres humanos son por naturaleza, seres sociales, lo que significa que no puede estar solo e incomunicado, tanto así que la sociedad es construida por la comunicación y es por esta misma que puede existir una sociedad. Sin embargo, en la actualidad los individuos viven inmersos en una gran cantidad de actividades, éstas consumen la mayor parte del tiempo diario que tiene cada individuo, limitando su tiempo de convivencia social.

Por ello, hoy en día existen diferentes maneras de comunicación que permiten al ser humano estar en contacto con el mundo que lo rodea. Una manera de comunicación de gran importancia en la actualidad es la masiva, con sus respectivas herramientas. Los medios de comunicación masiva permiten a las grandes masas estar en contacto con la información más relevante para cada persona.

La autora Maria Estela Raffino define a los medios de comunicación como un sistema técnico que es utilizado para poder llevar a cabo cualquier tipo de comunicación. Este término refiere normalmente a aquellos medios que son de carácter masivo, es decir, aquellos cuya comunicación se extiende a las masas, tales como; la televisión, la radio, las revistas, los periódicos y el internet. (Raffino, 2019).

Es por esto, que entre la clasificación de los medios de comunicación entra las revistas, entre estas también las denominadas revistas políticas. Y se hace énfasis en uno de los medios de comunicación más influyente en Colombia, como lo es el periódico El Tiempo, en el que se considera a la Revista Semana, como la revista política más influyente en el país tratando principalmente temas políticos, de controversia y actuales. (El Tiempo, 2012).

Fue fundada inicialmente en 1946 por el fallecido expresidente Carlos Lleras Restrepo y renació en el año de 1982, de la mano de Felipe López Caballero, quien la condujo al sitio que hoy ocupa como una de las principales y más grandes revistas de publicaciones americanas. Además, López Caballero señala que "La historia de Semana ha estado ligada a los hechos más relevantes de Colombia y en sus páginas se han registrado los sucesos más significativos de nuestro país, a través de las noticias". (Revista Semana, 2010)

Su edición es semanal y circula en todo el país. Cuenta con el sitio web www.semana.com, que además de los contenidos de la revista impresa, cubre en tiempo real los principales procesos políticos y sociales del país.

Su actual director es el periodista y economista colombiano Alejandro Santos Rubino, es miembro de la familia Santos, que ha sido una de las familias más influyentes en la política y el periodismo del país desde principios del siglo XX. Ha tenido dos presidentes, Eduardo Santos Montejó entre 1938 y 1942, y Juan Manuel Santos entre el 2010 y 2018, de quien es sobrino Alejandro Santos. Además, su padre Enrique Santos Calderón, se desempeñó como director del periódico El Tiempo entre los años 1942 y 2001.

En enero del 2019 el empresario Jaime Gilinski Bacal adquiere un 50% de la revista y Felipe López, fundador, sustenta el otro 50%. El Grupo Semana cuenta con diferentes iniciativas con enfoques en la investigación y comunicación de la información. Está conformado por: Fundación Semana, Publicaciones Semana, Sostenibilidad Semana y Foros Semana.

Sostenibilidad Semana es una de las iniciativas del grupo que más impacto y acogida han tenido debido a las temáticas que aborda como el de sostenibilidad, consumo responsable, negocios verdes, impacto, medio ambiente, tendencias y desarrollo. Cuenta con una edición impresa que publican frecuentemente.

Además, la revista Semana cuenta con un espacio en el canal Cablenoticias, que se emite en vivo, todos los sábados a las 10 de la noche y que es dirigido por la periodista Maria Jimena Duzán, toca temas de la actualidad nacional mientras los Domingos se dedica a temas de sostenibilidad ambiental.

El grupo Semana, también se ha caracterizado por exponer en sus publicaciones temas que generen distintas emociones en sus lectores, entre esos temas importantes para la sociedad, se encuentra el maltrato animal, haciendo énfasis en las corridas de toros, denominada conceptualmente como la Tauromaquia.

Por su parte el autor español Guillermo Díaz Plaja define la tauromaquia como una disciplina que consiste en mantener una especie de contienda con un toro. Un hombre, de a pie o a caballo, molesta al animal para enfurecerlo y luego demuestra su destreza esquivando sus embestidas. Por lo general la práctica culmina con el asesinato del toro (Plaja, 1998).

También, José María de Cossío uno de los más reconocidos autores del toreo moderno dice que es "el conjunto de suertes que se practican con el toro desde que se le da suelta del toril hasta que se arrastra". Considerando a la tauromaquia y las corridas de toros como una

tradición en la cual se muestra el arte a través de la lucha del toro por sobrevivir y luego morir dignamente en la arena, frente a los espectadores. (Cossio, 1984)

En España, por medio de la ley 18 de 2013 se declaró la tauromaquia o las corridas de toros como patrimonio cultural del país. Es así, como se entiende en el concepto de Tauromaquia toda manifestación artística y cultural vinculada a la misma”.

La prohibición de las corridas de toros en la plaza de toros La Santamaría, fue una de las principales polémicas del ya mencionado alcalde de Bogotá entre los años 2012 y 2015 Gustavo Francisco Petro Urrego, quien nació en Ciénaga de Oro, Córdoba, el 19 de abril de 1960, es un político y economista colombiano, hijo de inmigrantes italianos, exmilitante de la guerrilla del M-19 y actual Senador de la República para el periodo 2018-2022. Fue candidato para la presidencia de Colombia en 2010 y 2018.

Desde temprana edad vivió en Zipaquirá, Cundinamarca y en esta ciudad ocupó diversos cargos públicos. En su juventud fue parte del Movimiento 19 de abril con el cual proclamaron la Constitución Política de Colombia 1991. Fue Senador de la República por el Polo Democrático Alternativo (PDA), cargo al que accedió en las elecciones de 2006.

En 2009 renunció a su cargo para aspirar a la Presidencia de Colombia en las elecciones de 2010 en representación de la misma colectividad. Fue alcalde de Bogotá entre 2012 y 2015. Siendo militante activo del movimiento guerrillero M-19 fue Personero de Zipaquirá en 1980 y llegó a ser concejal independiente de ese municipio entre 1984 y 1986.

En su trayectoria política, Petro se ha caracterizado por estar en la oposición del actual Gobierno y por luchar en contra de la corrupción por parte de los más altos mandos y por tener una ideología de izquierda, mientras fue alcalde de Bogotá fue duramente cuestionado por el anuncio del cierre de la plaza de toros La Santamaría y los sus políticas frente al sistema de aseo de Bogotá.

El 9 de diciembre de 2013, la Procuraduría General de la Nación lo destituyó como alcalde Mayor de Bogotá, e lo inhabilitó por 15 años para ejercer cargos públicos por supuestamente haber afectado la salud pública debido a la crisis de basuras que se presentó en la ciudad.

Petro interpuso recursos ante el Tribunal Superior de Cundinamarca y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre los cuales concedieron medidas cautelares a favor de Petro. No obstante el 22 de abril de 2014 el Tribunal Superior de Bogotá ordenó al Presidente de la República acatar las medidas cautelares proferidas por la Comisión, por lo cual Petro fue restituido al cargo tras 35 días de destitución.

Por otro lado, uno de los términos importantes son el de los partidos políticos, que en la Ley 130 de 1994 son definidos como instituciones permanentes que reflejan el pluralismo político, promueven y encauzan la participación de los ciudadanos y contribuyen a la formación y manifestación de la voluntad popular, con el objeto de acceder al poder, a los cargos de elección popular y de influir en las decisiones políticas y democráticas de la Nación. (Constitución Política de Colombia, 1991)

El Partido Político con el cual Gustavo Petro llegó a la Alcaldía de Bogotá fue el Polo Democrático Alternativo, el cual, es un partido político colombiano de izquierda democrática, resultado de la coalición del partido y movimiento de izquierda, Polo Democrático Independiente (PDI) y Alternativa Democrática (AD) desde el 2005.

Desde su creación en el 2005, el Polo Democrático Alternativo se ha caracterizado por poseer una base ideológica de Izquierda entre la que figuran corrientes como el Socialismo Democrático y el Progresismo. Dentro de los Estatutos y el Ideario de Unidad del partido político, se establece que: “El Ideario de Unidad es la base programática del Polo y sintetiza el mínimo ético y político que identifica al partido político” (De los fines del partido, Artículo 6).

Uno de los puntos más importantes para la comprensión de este artículo de revisión bibliográfica es la Plaza de Toros La Santamaría de Bogotá, la cual se encuentra ubicada en el sector de San Diego, en la zona oriental del Centro Internacional. Cuenta con una capacidad de 14.500 espectadores, fue construida en 1931. Fue propuesta como Monumento Nacional de Colombia a través de la resolución 3 del 12 de marzo de 1982 y declarada como tal por el decreto 2390 del 26 de septiembre de 1984. (Instituto Colombiano de Cultura, 1995)

Dentro de la insistente tarea prohibicionista hacia el maltrato animal como espectáculo del entonces alcalde de la capital Gustavo Petro, y teniendo en cuenta que el marco jurídico colombiano le cerraba la posibilidad de perseguir tal fin, se detectaron presuntas fallas estructurales en la Plaza. Por ello, y bajo el argumento de la seguridad de los espectadores, el Distrito realizó una licitación y posterior contratación para arreglar tal falla y, de forma paralela, lograr que el coso taurino permaneciera cerrado para corridas de toros por un tiempo adicional y posterior a la salida de Petro de la administración.

- **La Revista Semana responde a los intereses de sus dueños**

Cómo ya se ha mencionado anteriormente, la Revista Semana es propiedad del periodista y empresario, y quien se autodenomina dueño de la opinión pública, Felipe López Caballero, hijo del expresidente Alfonso López Michelsen y nieto del también expresidente Alfonso López Pumarejo. Felipe López se ha caracterizado por tener estrechas relaciones con altos mandos políticos.

Desde hace décadas, López sostiene una buena amistad con el ex presidente de Colombia Juan Manuel Santos, durante el periodo entre 2010 y 2018, quien también es primo del actual

director de la Revista Semana Alejandro Santos Rubino. Por esa razón, se establece la gran influencia que tiene la familia Santos en las publicaciones del grupo Semana.

Durante el primer periodo de mando del expresidente y hoy senador de la república, Álvaro Uribe Vélez, Felipe López se declaró de fiel seguidor de su política y se autodenominó de corriente uribista, respaldando así al entonces presidente, con las publicaciones y editoriales que se imprimían en la revista entre los años 2002 hasta el 2006, cuando terminó el primer mandato pero, ya en el segundo semestre de mandato de Uribe, Lopez se separó de su ideología y fue bastante crítico con su gobierno.

Asimismo, por tener relaciones tan estrechas con el expresidente Juan Manuel Santos, la Revista Semana, fue duramente criticada por la opinión pública al no ser totalmente parcial con las publicaciones y editoriales que tenían relación con la presidencia con el gobierno en turno. Siendo más crítica con los pensamientos de la oposición, que era el denominado Uribismo y las corrientes de pensamiento de izquierda, donde su principal representante y exponente en la política es el exalcalde y senador Gustavo Petro.

Debido a esto, cuando Petro tomó posesión como alcalde de Bogotá, la Revista Semana fue muy crítica con uno de los temas y propuestas más polémicos del exalcalde en su mandato que hacía referencia al cierre de la plaza de toros La Santamaría de Bogotá, quien argumentó que tomó la decisión inclinándose hacia el respeto por la vida y los derechos de los animales, dejando la plaza para la realización de actividades culturales.

Es así, cuando el 23 de enero de 2014, una publicación titulada ‘El pasado taurino de Petro,’ señalaba que el entonces alcalde capitalino hace menos de una década tenía una postura diferente respecto a las corridas de toros, mencionando que Petro mandó a cerrar el palco que la Alcaldía tenía en la plaza de toros de Santamaría y luego dio por terminado el contrato que el Distrito tenía con la Corporación Taurina de Bogotá.

A causa de esto, Petro les dio vía libre a las obras de reforzamiento estructural del escenario e invirtió 6.900 millones de pesos del erario, y de esa forma consiguió terminar su mandato sin que se volviera a lidiar un toro en Bogotá, resaltando que uno de los principales logros del político fue haber acabado con las corridas de toros.

Igualmente, en la misma publicación la revista indicó que hace trece años atrás, cuando pocos atendían a los animalistas, Gustavo Petro era representante a la Cámara del Polo Democrático. En el 2004 votó a favor de la Ley 916, que reglamentó las corridas de toros en el país. “Gustavo Petro es primo de Noel Petro, torero y cantante popular conocido como el "Burro Mocho", uno de los artistas colombianos que más veces se han presentado en la plaza de Santamaría y ha agotado localidades” (Revista Semana, 2013)

Además, la noticia afirmaba que Petro habría recurrido a los servicios del “Burro”, quien le amenizó varios actos de su campaña al Congreso en el año 2002. Incluso expresaba, que el congresista aficionado a los toros, Telésforo Pedraza, recuerda que vio varias veces a Petro en los tendidos de la Santamaría “con bota y todo”. y finalizando con un cuestionamiento a cerca de la decisión del alcalde de cerrar la plaza, dando a entender que era a convicción y por populismo.

Sin embargo, Semana también dedicó un espacio de sus publicaciones para resaltar los logros alcanzados por Petro durante su administración en la capital, pues el 12 de octubre del 2013, el medio de comunicación hizo una publicación que se titulaba ‘Las cosas buenas de la gestión de Gustavo Petro’.

En esta publicación señalaba que a pesar de su cuestionada administración, la percepción de los bogotanos frente a qué tan orgullosos se sienten de su ciudad, mejoró considerablemente en la encuesta de ‘Bogotá Cómo Vamos’, donde se resaltaban logros como; garantizar el mínimo vital agua a los estratos bajos, bajar la tarifa de TransMilenio en hora valle de 1.750 a 1.400 pesos, volver la séptima peatonal, reducción de los homicidios y el aumento del presupuesto para educación, entre otros.

Aunque en la publicación principalmente se resaltaron los logros del alcalde, también mencionó brevemente los desaires y los principales problemas durante su mandato, “Evidentemente en estos casi dos años de su gobierno, la ciudad tuvo importantes mejoras como en educación de alta calidad, seguridad y movilidad. Pero, a pesar de que dentro de su plan de desarrollo estaba incluido la protección al medio ambiente, este fue uno de los puntos en donde se quedó corto”. (Revista Semana, 2013).

No obstante, fueron más las publicaciones y editoriales donde la Revista Semana criticó duramente las decisiones de Petro como Alcalde Mayor de Bogotá, pues como se señaló anteriormente, Gustavo Petro hace parte de la oposición y por ende, en su mandato fue uno de los medios de comunicación con que más cuestionó sus decisiones tildándolo de oportunista, principalmente por la prohibición de las corridas de toros y el cierre de la plaza de toros La Santamaría, generando un sin sabor con el exalcalde en la opinión pública.

- **La Revista Semana se ha caracterizado por tratar temas polémicos en Colombia**

Publicaciones Semana como grupo mediático agrupa las revistas de mayor circulación e influencia en el país, siendo la Revista Semana, el medio de comunicación político más consultado por los colombianos, que se caracteriza por abarcar los temas más polémicos y coyunturales de la política y la actualidad en Colombia.

Semanalmente la Revista Semana lanza una edición, en donde su portada es alguien que sea centro de polémica o momentos cruciales en el país, mensualmente la Revista Semana se ubica en la primera revista de política y actualidad más leída en Colombia, y la cuarta entre

todas las revistas nacionales, contando así las de farándula, con cerca de 1.028.000 visitas mensuales.

Desde el año 2012, una de las publicaciones que más vistas y polémica generó en la opinión pública, fue cuando el ya mencionado exalcalde de Bogotá, Gustavo Petro fue destituido e inhabilitado por el exprocurador general de la Nación Alejandro Ordóñez.

La publicación del 12 de septiembre de 2013, habla de la drástica decisión que fue tomada por el procurador quien, según su concepto, halló al burgomaestre responsable del caos de la recolección de basuras, un lío que se presentó cuando el alcalde de Bogotá cambió el modelo que venía operando. Sosteniendo que durante casi una semana la ciudad estaba inundada de basuras.

Asimismo, señalo que la Procuraduría determinó en "grado de certeza", que Petro implementó un nuevo modelo de aseo por fuera de la ley. “ Se demostró en la investigación de que se vulneró la libre competencia. Petro sabía que sus decisiones eran irregulares”. (Revista Semana, 2013).

Además, en esa misma publicación, se citaron a varios concejales de los partidos de oposición a Petro tales como el partido Liberal y partido de la U, dando la razón a la destitución del alcalde, pero no mostrando a los que estaban en contra de dicha decisión de la Procuraduría General de la Nación.

Otra de las publicaciones que más sensaciones causó en la opinión pública, era la que hacía un análisis a uno de los temas más importantes en la historia de Colombia, como lo fueron los acuerdos de Paz con las Farc, durante el gobierno del expresidente Juan Manuel Santos. En esa ocasión, la Revista Semana hizo un recuento de los principales puntos de los acuerdos.

En ese caso, la publicación fue titulada “Paz: no hay camino fácil”, en donde se resaltaba lo difícil que sería llegar a un acuerdo con las fuerzas armadas, y sobretodo, que la ciudadanía aceptara la paz en el país. “Aún más difícil que el gobierno y las Farc concreten en La Habana un acuerdo de paz es que la ciudadanía le dé el visto bueno. De poco sirve que las partes eventualmente firmen un compromiso si este no cuenta con el apoyo popular para que se pueda cumplir” (Revista Semana, 2015).

Señalaba que habian grupos políticos que veían un escenario para la posibilidad de introducir transformaciones que no necesariamente tenían que ver con los acuerdos en La Habana. Resaltó que el uribismo, por ejemplo, desde que fracasó la reforma a la Justicia, había insistido en que por esta vía hay que reestructurar el Estado.

A partir de ahí, aseguró que para los críticos del uribismo (corriente política del expresidente Álvaro Uribe) esta loable propuesta escondía la intención de abrirle la puerta a una nueva reelección del expresidente Álvaro Uribe. Y mostrando su posición frente a los acuerdos que iban a ser implementados y por los cuales muchas personas no estaban de acuerdo.

Sin embargo, en comparación con las anteriores publicaciones mencionadas de la Revista Semana que son temas polémicos y que generan interacciones para las audiencias, la revista también tiene un espacio en su sección denominada Semana Sostenible, en la cual se pueden encontrar publicaciones que hacen referencias a proyectos en pro del medio ambiente.

Aunque estas publicaciones no generan las mismas interacciones y el mismo interés por parte de sus lectores, la revista dice estar a favor del cuidado del medio ambiente, y es por esto que en esta sección se exponen temas como la importancia del reciclaje, el cambio climático, la minería y proyectos en pro del medio ambiente de ciudadanos. Que resalta que son igual de importantes para el país.

Pero pese a los espacios dados dentro de las ediciones a temas que no son controversiales en el país, Publicaciones Semana tiene prioridad con los personajes que son noticia en Colombia, logrando así configurarse como una Revista líder en opinión, además que como se

ha mencionado anteriormente, es propiedad de familias poderosas en Colombia, que buscan con cada publicación un beneficio personal.

CONCLUSIONES

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente la Revista Semana fue el principal medio de comunicación en cubrir de fondo todo el proceso del cierre de la plaza de toros La Santamaría de Bogotá, y generó diferentes puntos de vista y posturas entre los lectores, ya que se considera esta revista como uno de los medios más leídos e influyentes de Colombia.

Debido a sus estrechas relaciones con mandatarios y ex presidentes Semana criticó duramente todo el proceso del cierre de plaza, dando como prioridad la ideología de sus dueños, ocasionando en cierto punto, un pensamiento negativo por parte de sus lectores, debido al lenguaje utilizado para transmitir la información.

También se evidenció que el grupo Semana, se caracteriza por exponer en sus publicaciones temas que generen ciertas inquietudes en sus lectores, entre esos temas que se consideran importantes para la sociedad actual, se encuentra el maltrato animal, haciendo énfasis en las corridas de toros, denominada conceptualmente como la Tauromaquia.

De igual forma, Cabe resaltar, que además de las columnas de opinión, noticias y artículos mencionados anteriormente, la Revista Semana fue uno de los medios de comunicación en el país que más espacio ha dedicado en sus editoriales para criticar algunas de las leyes o medidas propuestas por Gustavo Petro, como Alcalde Mayor de Bogotá, ya sea frente al tema de los toros y el cierre de la plaza de toros La Santamaría.

Del mismo modo, la revista generó un discurso negativo al respecto mostrando el punto de vista de los afectados con la medida y casi que pasando por alto los beneficios que la decisión traería para la ciudad. De igual forma, también se mostró con un discurso desafiante,

desaprobando las razones del exalcalde Petro y de las personas que estaban a favor de las decisiones tomadas.

Igualmente, en diferentes columnas, periodistas de la revista se refirieron a Petro como un mandatario apetitoso para alimentar la prensa colombiana y en varias ocasiones también resaltaron que este no era el apropiado para tomar la decisión de cerrar la plaza de toros, pues se considera que es un tema que no le compete y resaltó como irónico el estar a favor de la vida y no de la muerte.

En conclusión, en lo expuesto en este artículo. la Revista Semana sí buscó en su momento influir en la perspectiva de la opinión pública con respecto a las circunstancias que llevaron al cierre de la plaza de toros La Santamaría y a la prohibición de las corridas de toros en la capital colombiana, puesto que detrás de esta actividad, se mueve mucho dinero y están por medio los intereses económicos de los ganaderos, quienes se verían principalmente afectados con la medida.

BIBLIOGRAFÍA

AnimaNaturalis. (2014) Un poco de historia de las Corridas de Toros. Disponible en: <https://www.animanaturalis.org/p/548/un-poco-de-historia-de-las-corridas-de-toros>

Antonio Caballero. (2012). ¡Ay, los toritos...!. 2019, de Revista Semana Sitio web: <https://www.semana.com/opinion/articulo/ay-toritos/>

BBC Mundo. (2014). Alcalde de Bogotá cumplirá fallo para restablecer corridas de toros. 2019, de BBC News Sitio web:

https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/09/140903_ulnnot_colombia_toros_bogota_lav

Caballero, A. (2017) El Invento de los Anti taurinos. Revista Semana. Colombia. Disponible en:

<http://www.semana.com/opinion/articulo/antonio-caballero-el-problema-detras-de-las-corridas-es-la-ignorancia/514300>

Congreso de la Republica (2004). Ley 916 de 2004. Por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino. Bogotá, Colombia recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15265>

Congreso de la República. (1989). Ley 84 de 1989. Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa>

Corte Constitucional Colombiana. M.P. Humberto Sierra Porto. (2010). Sentencia C666 Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 7° de la Ley 84 de 1989.

Corte Constitucional Colombiana. (2017). Sentencia T-121/17 consultado en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/T-121-17.htm>

Congreso de la República (2004). Ley 916 de 2004. Por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino. Bogotá, Colombia recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15265>

El Tiempo. (2013). El cerebro detrás de Semana. 2019, de El Tiempo Sitio web: <https://www.eltiempo.com/politica/el-cerebro-detrs-de-la-revista-ms-influyente-del-pas>

El Tiempo. (2012). Felipe Lopez. 2019, de El Tiempo Sitio web: <https://www.eltiempo.com/politica/>

El Colombiano. (2018). Corte tumba la Consulta Anti taurina en Bogotá disponible en: <http://www.elcolombiano.com/colombia/tumban-consulta-antitaurina-en-bogotaXD8151132>

García, J. (2012). La tauromaquia: expresión artística de los pueblos iberoamericanos. Análisis jurídico en el contexto colombiano. Universitas Estudiantes. Bogotá (Colombia) N° 9, p.121-143.

Giraldo García, Fernando. “Sistema de partidos políticos en Colombia: Estado del arte 1991-2002”. Bogotá: CEJA, 2003

Instituto Colombiano de Cultura. (2002). Monumentos nacionales de Colombia siglo XX. 2019, de Colcultura Sitio web: <http://biblioteca.ugc.edu.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?>

José María de Cossio. (2007). Los Toros . 13 octubre de 2019, de Espasa Calpe Sitio web: <https://www.iberlibro.com/servlet/BookDetailsPL>

Losada Lora, Rodrigo. “Atlas sobre las elecciones presidenciales de Colombia 1974-2002”. Bogotá: Javegraf: Pontificia Universidad Javeriana, 2005.

Losada Lora, Rodrigo. “Los conceptos de influencia y de poder”. Bogotá: [s n.], 1985.

María Estela Raffino. (2019). Medios Masivos de Comunicación. 3 de noviembre de 2019, de Argentina Sitio web: <https://concepto.de/medios-de-comunicacion/>

Revista Semana. ¿Hacia una nueva izquierda?. Edición N.1324 (1): 30-34p. Colombia. 2007.

Revista Semana. “Un fantasma recorre al Polo”. Edición N.1322 (1). Colombia. 09/01/2007

Revista Semana. (2013). Las cosas buenas de la gestión de Gustavo Petro. 2019, de Revista
Semana

Sitio

web:

<https://www.semana.com/nacion/articulo/lo-bueno-de-la-gestion-de-gustavo-petro/>

